



Posicionamiento del CLAE frente al aborto

El CLAE declara que:

1. Los gobiernos deben garantizar a los/as jóvenes y los/as adultos/as el acceso a educación sexual y a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, que incorporen toda la gama de métodos anticonceptivos modernos disponibles, incluyendo la AE. Así también, los gobiernos deben proveer servicios de aborto seguro en aquellas situaciones en que este procedimiento sea legal en el país. Estos compromisos han sido asumidos y ratificados por los gobiernos en el Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994, Cairo+5 y Cairo+10) y la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 1995, Beijing+5 y Beijing+10).
2. Respalda al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que monitorea el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, y que ha establecido que:
 - I. La penalización absoluta del aborto puede constituir una violación de los derechos humanos.
 - II. Los estados deben garantizar el acceso al aborto cuando es legal o de lo contrario están violando los derechos humanos.
3. El aborto de riesgo (inseguro) es un grave problema de derechos humanos, de salud pública y de justicia social, y que uno de los mecanismos que han demostrado contribuir a evitarlo es el acceso a los métodos anticonceptivos, destacando el papel de la anticoncepción de emergencia (AE) en la prevención del aborto.
4. La oposición a la AE contribuye a mantener la elevada tasa de embarazos no planificados y de abortos inseguros, que en el contexto legalmente restringido de América latina y el Caribe, significa en la mayoría de los casos, clandestinidad y alto riesgo de complicación y muerte para las mujeres, además de un elevado costo social y económico para los países.

Referencias:

1. V Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994.
<http://www.un.org/spanish/esa/devagenda/population.html>
2. IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
<http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/fwcw.htm>
3. Jones R, Darroch J and Henshaw S. Contraceptive Use Among U.S. Women Having Abortions in 2000-2001. En: Perspectives on Sexual and Reproductive Health, Volume 34, Number 6, November/December 2002.
4. UN Human Rights Committee Makes Landmark Decision Establishing Women's Right to Access to Legal Abortion. Woman Forced to Carry Fatally Impaired Fetus to Term Wins Case. November 17, 2005 | New York. http://www.reproductiverights.org/pr_05_1117KarenPeru.html
5. World Health Organization. Unsafe abortion: global and regional estimates of incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2000. Fourth Edition. Geneva, 2004.
http://www.who.int/reproductive-health/publications/unsafe_abortion_estimates_04/estimates.pdf